

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

24 FEB 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2011-00776-00

Para atender la petición de la parte demandada y en atención a que para el proceso de la referencia obran títulos judiciales constituidos por valor total de \$3.800.000, se dispone que por Secretaría se elaboren y entreguen al extremo ejecutado los dineros obrantes, en tanto el sumario se encuentra terminado por desistimiento tácito (fl.13).

Se reconoce personería a la abogada Ángela María Saavedra Almario como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido (fl.15).

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 25 FEB 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>15</u> _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--